



AYUNTAMIENTO  
DE PIELAGOS

**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1102/10  
29 DE NOVIEMBRE DE 2.010**

Visto expediente tramitado para la contratación del Servicio de Educadores Infantiles en el Colegio Público Las Dunas de Liencres, a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Teniendo en cuenta,

1. La aprobación del expediente de contratación por Resolución de esta Alcaldía de 24 de septiembre de 2.010.
2. La consulta realizada a tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato.
3. La declinación expresa de participar en el procedimiento formulada por la empresa ARKO PROMOCIONES CULTURALES SL.
4. La propuesta de adjudicación provisional realizada por la Concejala de Educación, a favor de EULEN SA, al resultar la oferta más ventajosa para el interés público.
5. La prestación por el adjudicatario provisional de la garantía definitiva por importe de mil seiscientos sesenta y nueve euros con treinta céntimos de euro (1.669,30 €).
6. Lo dispuesto en el artículo 135. 3 y 4 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones legalmente previstas en la Disposición Adicional Segunda 1º de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

**PRIMERO.** Adjudicar definitivamente el contrato de servicios "Educadores Infantiles en el Colegio Público Las Dunas de Liencres", a EULEN SA, en el precio cierto de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (33.385,92 €), IVA EXENTO.

**SEGUNDO.** Notificar la presente Resolución al adjudicatario provisional que adquiere la condición de adjudicatario definitivo.

Renedo de Piélagos, a veintinueve de noviembre de dos mil diez.

El Alcalde



Ante mí,  
La Secretaria